

**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	2
2. DEFINICIONES.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA: .....	2
3.1 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS.....	3
3.2 PROMESA DE VALOR .....	4
3.2.1 Trabajo Digno.....	4
3.2.2 Aliados Estratégicos: .....	4
3.2.3 Apropiación de los Derechos Humanos:.....	5
3.3 RESPONSABLES DE LA POLÍTICA.....	5
3.4 RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS .....	5
3.5 REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS .....	6
3.6 TRATAMIENTO DE EVENTOS.....	6
3.7 SANCIONES .....	7
3.8 SANCIONES DISCIPLINARIAS.....	7
4. ALCANCE.....	7
5. ORIGEN. ....	7
6. PLAZO. ....	7
7. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA. ....	7
8. PERIODICIDAD .....	7
9. REFERENCIAS.....	8
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026

## 1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.

Proteger, respetar, promover los lineamientos y principios fundamentales de los derechos humanos al interior de la CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS, en todas las actividades y áreas de operación, generando espacios de participación con los diferentes grupos de interés, así como remediar cualquier tipo de vulneración contribuyendo a la garantía del respeto, la inclusión, la dignidad humana, la libre expresión, trato humanizado, condiciones de trabajo seguras y saludables en su población.

## 2. DEFINICIONES

No.	TÉRMINO	DEFINICIÓN
1	<b>Derechos humanos</b>	Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
2	<b>Principios y valores</b>	Los principios son un conjunto de parámetros éticos de carácter universal, dirigidos a orientar la vida en sociedad. Los valores son guías para definir el correcto comportamiento de los individuos en la sociedad.
3	<b>Debida diligencia</b>	En el contexto de los Principios Rectores, la debida diligencia en materia de derechos humanos constituye un proceso continuo de gestión que una empresa, de manera prudente y razonable debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (como el sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y otros factores) para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos.
4	<b>Mitigación</b>	La mitigación del riesgo relacionado con los derechos humanos se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que se produzcan unas consecuencias negativas determinadas frente a cualquiera de las personas relacionadas con la empresa. Riesgos relacionados con los derechos humanos: se entienden como los riesgos que las actividades desarrolladas por la compañía puedan acarrear, trayendo una o más consecuencias negativas sobre los derechos humanos.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA:

Se tomará como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, la Constitución Política de Colombia, aquellos tratados que sean acogidos por el Gobierno Colombiano y normativa vigente.

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026


La Política se encuentra alineada con los valores empresariales, políticas y procedimientos internos, reconociendo y respetando los derechos humanos de todas las personas que hacen parte de la compañía, así como de los diferentes grupos de interés, estableciendo como prioridad los siguientes derechos:

- Derechos y libertades sin distinción; raza, color, género, idioma, religión, opinión.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Derecho a la salud.
- Derecho a trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Eliminación del trabajo forzoso e infantil.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derechos colectivos y del medio ambiente.
- Protección a grupos especiales.
- 

### **3.1 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

La CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS declara y establece su compromiso con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, e implementa su política mediante directrices dispuestas por la alta Gerencia. Se implementa la debida diligencia para prevenir, mitigar y reparar los impactos adversos a los Derechos Humanos que se puedan derivar de la ejecución de las labores, bajo los siguientes principios:

- Respeto por los derechos humanos tanto de sus trabajadores, como de contratistas, proveedores, y comunidades que se encuentren en el área de influencia, brindando especial atención a mujeres, niños, comunidades étnicas, minorías y personas con discapacidad.
- Velar por que los trabajadores, contratistas y demás personas vinculadas al Proyecto, adelanten sus funciones con plena observancia de los derechos humanos, de conformidad con las leyes y tratados aplicables, así como los lineamientos internos en la materia.
- Atención a las necesidades y preocupaciones de las comunidades en materia de derechos humanos y abordaje de incidentes a través del diálogo y el acceso al remedio, en caso de que se produzcan impactos adversos.
- Derecho a la igualdad en todas sus actuaciones, aplicando criterios y enfoques diferenciales y de género.
- Respetar y no discriminar a los compañeros, clientes, contratistas, proveedores o personas de las comunidades vecinas del Proyecto por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía o cualquier otra condición que pueda ser discriminatoria.
- Prácticas laborales justas basadas en el marco legal de las disposiciones requeridas, promoviendo un ambiente de trabajo constructivo ofreciendo remuneración justa y acorde con la ley.
- Entorno de trabajo seguro para trabajadores, contratistas y sus operaciones de acuerdo con

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026

las leyes aplicables, siendo la seguridad un componente imperativo e indispensable en cada área de la organización, adoptando un enfoque preventivo para alcanzar el desarrollo sostenible.

- Rechazo al trabajo forzado, explotación y cualquier forma de trabajo de menores.
- Difusión de las políticas de promoción de los derechos humanos con el personal de la empresa, la comunidad, los proveedores, el área de seguridad y otras partes interesadas.
- Respetar el derecho de libre asociación.
- Valorar la cultura y diversidad de los territorios donde se desarrollan las obras.
- Reconocer el derecho al descanso de nuestros colaboradores.

Nuestro compromiso se evidencia en propender por los derechos humanos establecidos en la legislación y normatividad distrital, nacional e internacional con los principios del pacto global, los objetivos de desarrollo sostenible, la declaración universal de derechos humanos y a través de nuestro código de conducta y buen gobierno, principios y valores institucionales.

Con nuestros comportamientos y acciones promovemos el respeto, la inclusión, la dignidad humana, la libre expresión, condiciones de trabajo seguras y saludables, desarrollo humano y profesional, trato humanizado y una información de calidad oportuna, de fácil entendimiento y acceso a todos los trabajadores, usuarios, familias, proveedores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés.

### **3.2 PROMESA DE VALOR**

#### **3.2.1 Trabajo Digno**

La CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS de manera conjunta para cumplir con las garantías constitucionales establecidas en el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C 2019-2030), tales como: *"igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras; remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable a las personas trabajadoras en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad."*

#### **3.2.2 Aliados Estratégicos:**

Nuestros proveedores deberán cumplir la presente política durante los acuerdos comerciales establecidos con la CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS, por lo cual se implementarán mecanismos de supervisión y/o sanción en caso de incumplimiento de esta.

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026

Se propende por el cumplimiento de los principios y valores establecidos en esta política por parte de nuestros Aliados Estratégicos.

### **3.2.3 Apropriación de los Derechos Humanos:**

#### *Derechos Civiles y Políticos.*

Son los derechos que protegen las libertades individuales ante un posible quebrantamiento ilegal, se garantiza la capacidad de las personas para participar en la vida civil y política en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

#### *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.*

Son los derechos que garantizan condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura individual y/o colectiva para todas las personas.

#### *Derechos de solidaridad.*

Es un derecho humano en virtud del cual todos los seres humanos y todos los pueblos tienen derecho a beneficiarse por igual de una sociedad armoniosa con un orden político y económico justo y equitativo, es brindar una asistencia, cooperación, ayuda, caridad o asistencia humanitaria de las personas.

### **3.3 RESPONSABLES DE LA POLÍTICA**

La Gerencia General es responsable de la aprobación de la Política de Derechos Humanos y de sus modificaciones posteriores. Todos los trabajadores de la CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS y los subcontratistas vinculados al Proyecto, incluido el personal de seguridad física deben respetar, promover y actuar en coherencia con la Política expuesta. La Dirección Administrativa debe acompañar metodológicamente a los líderes de los procesos, quienes tienen a cargo, la identificación y valoración de riesgos en derechos humanos, junto con la definición de controles y planes de mitigación a los impactos potenciales en derechos humanos asociados con la actividad empresarial; así mismo, debe tomar como referencia la presente política y adaptarla a las particularidades de su actividad empresarial.

### **3.4 RIESGOS DE DERECHOS HUMANOS**

La metodología de riesgos es importante para identificar, analizar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a derechos humanos como se evidencia en la siguiente gráfica:

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026




### 3.5 REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Para la CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS es de gran importancia conocer los incidentes relacionados con las posibles violaciones y/o infracciones de los derechos humanos: por lo anterior, establece mecanismos que permitan reportar un evento de una posible vulneración de los derechos humanos por parte de cualquier miembro, cliente, proveedor o persona de las comunidades aledañas, quienes pueden registrar una queja o un evento de derechos humanos. Los mecanismos definidos para realizar una queja o reporte de vulneración de los derechos humanos son a través de correo electrónico [lfc.codigo.etico@lfc.com.co](mailto:lfc.codigo.etico@lfc.com.co); cualquier trabajador puede realizar el reporte, de forma anónima y confidencial. La queja o el reporte de eventos relacionado con derechos humanos debe contar con los siguientes requisitos:

- Relato breve de los hechos
- Evidencias que sustente la queja o el evento (ej.: correos electrónicos, documentos, testimonios, etc.) La identidad del denunciante, si se establece, junto con la información y evidencias suministradas en el reporte son confidenciales.

### 3.6 TRATAMIENTO DE EVENTOS

Una vez reportado un evento o queja en derechos humanos en los mecanismos expuestos, se activará el protocolo definido para realizar el análisis del evento y, de acuerdo con su resultado, se determinará cuál es la instancia que dará una solución oportuna, a través de la definición acciones que subsanen o mitiguen los impactos potenciales de la vulneración en derechos humanos. Los resultados de la investigación no podrán ser divulgados a quien que no tenga la legítima necesidad de conocerlos.

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026

### **3.7 SANCIONES**

La CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS reconoce que en el evento de incumplimiento de esta política y demás actividades que se deriven de ella, las entidades y las personas responsables por su aplicación y cumplimiento deberán someterse a sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en las leyes locales e internacionales.

### **3.8 SANCIONES DISCIPLINARIAS**

El incumplimiento de lo previsto en la presente Política por parte de cualquier trabajador constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo y en la ley. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento, consagradas en las normas jurídicas que conforman el marco legal de la presente política.

### **4. ALCANCE.**

Esta política es aplicable a las relaciones con los trabajadores propios, trabajadores en misión, contratistas, proveedores, visitantes en cada uno de los lugares y sitios de trabajo, y comunidades aledañas donde se desarrollen actividades administrativas y operativas.

### **5. ORIGEN.**

La procedencia de la política de derechos humanos se origina en la política pública integral y plan de acción de derechos humanos, la Constitución Política de Colombia y la estrategia nacional de derechos humanos 2014-2034.

### **6. PLAZO.**

Esta política tendrá un plazo indefinido o lo estipulado en la normatividad laboral vigente.

### **7. RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.**

Los recursos para el desarrollo de la política son: el recurso humano de trabajo de RRHH, los recursos financieros aprobados en el presupuesto de las respectivas vigencias y de las plataformas tecnológicas.

### **8. PERIODICIDAD**

El seguimiento o revisión de la política será anual.

	<b>POLITICA DE DERECHOS HUMANOS</b>	
	LFC-GN-0000-00-RRH-PT-0001	Febrero 2026

## 9. REFERENCIAS.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DEL DOCUMENTO
N/A	Constitución Política
N/A	Declaración de derechos humanos

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

La vigencia de la política iniciará con la firma del presente acuerdo por parte del Gerente General de la compañía y se renovará anualmente de modo tácito, a menos que exista o surjan disposición legal que exprese lo contrario o modifique su aplicación, así como las modificaciones que la empresa considere pertinentes en cualquier momento.

La presente política rige desde su publicación, el día 1 de febrero de 2026



**CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS**  
 Representante Legal (S)  
 C.C. 79.326.611  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

CONTROL CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	01/02/2026	Creación	Dirección de Recursos Humanos	Jurídica Grupo Ortiz	Gerente General